

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. Nº 1300-382-2023.-

DECRETO Nº **44**
- CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran el Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

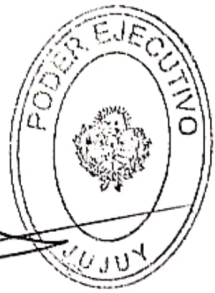
ARTÍCULO 1º: Designense a partir del 10 de diciembre de 2.023, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

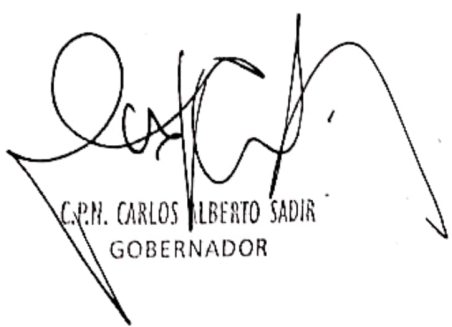
- 1.- Licenciado en Turismo **DIEGO FERNANDO VALDECANTOS** D.N.I. Nº 26.031.900, Secretario de Turismo
- 2.- Abogada **SILVINA ROSANA MEDENICA** D.N.I. Nº 25.064.652, Secretaria de Gestión y Administración.

ARTÍCULO 2º: Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos.


C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES**
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. **CARLOS ALBERTO SADIR**
GOBERNADOR


Lic. **Federico Posadas**
Ministro de Cultura y Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. **MARIA RITA CERONE**
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

FOLIO
17

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. N° 1300-382-2023.-

DECRETO N° 45 - CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de la dependencia que integra el Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

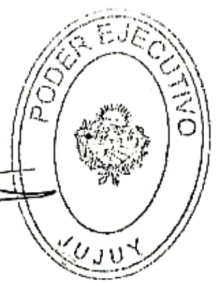
ARTÍCULO 1º: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al funcionario dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, que seguidamente se nomina, en el cargo que se indica:

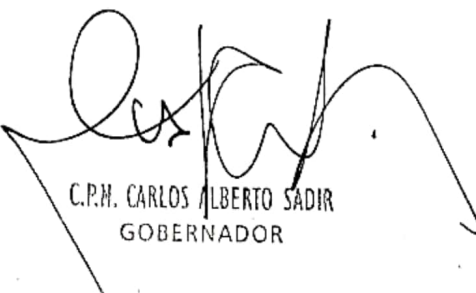
1.- Sr. RODRIGUEZ BARCENA JOSE DOMINGO D.N.I. N° 22.094.188, Secretario de Cultura

ARTÍCULO 2º: Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos.


DR. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO